



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE
PÚBLICA

registrocivil

NUEVO MODELO DEL REGISTRO CIVIL LRC2011

Consideraciones generales sobre su implantación

6 de abril de 2021

- El Ministerio de Justicia está inmerso en un importante proyecto de transformación del Registro Civil, con el fin de lograr la efectiva puesta en marcha del nuevo modelo conforme a la Ley 20/2011 (LRC2011); desde una perspectiva posibilista que lo haga factible. Y, para ello, ha de partirse de la estructura organizativa actual.
- La satisfactoria implantación de la LRC2011 implica la ejecución coordinada de numerosas actuaciones en los ámbitos normativo, organizativo y tecnológico, así como la colaboración con múltiples organismos y administraciones autonómicas.
- En el ámbito normativo se ha cerrado en el Congreso la reforma de la LRC2011 y una proposición de ley orgánica de acompañamiento, que modifica la LOPJ.
- La previsión es que a partir del 29 de abril de 2021, de manera gradual, se trabaje en dar comienzo a las tareas de despliegue, con la formación del personal.

Nuevo modelo de Registro Civil

■ Oficinas:

- ◆ Oficina Central
- ◆ 431 Oficinas Generales
- ◆ 180 Oficinas Consulares
- ◆ Oficinas colaboradoras prestando servicio en todos los municipios en los que no se ubique una Oficina General (7.700).

En los Municipios que no cuenten con Oficina General, además de existir las oficinas colaboradoras, los Ayuntamientos podrán disponer de una conexión técnica para presentar la solicitud y la documentación necesaria para las actuaciones ante el Registro Civil. Lo que también descargará de trabajo a las Oficinas de RC.

■ Personal:

- ◆ De la Administración de Justicia, seguirá prestando servicio.
- ◆ Los Encargados serán LAJ, en servicio activo.
 - En las Oficinas Generales derivadas de RCE y en la Oficina Central dimanante del RCC, permanecerán como Encargados los LAJ que están destinados actualmente (Disposición transitoria octava); cuando quede alguna plaza vacante en estas Oficinas Generales derivadas de RCE u Oficina Central, será cubierta por el Ministerio de Justicia mediante el sistema de libre designación, a propuesta de las CC. AA. con competencias.
 - En los actuales RCP, los LAJ podrán compatibilizar las funciones de RC con las funciones en Oficina Judicial, según se determine en las RPT.

- Las Oficinas se abrirán gradualmente con el personal actual y progresivamente se irán creando las nuevas RPT.
- Con la reforma de la LRC2011, se busca que el juego de las Disposiciones transitorias cuarta, octava y décima, más la adicional segunda, permita la **implantación progresiva** aludida, con tres escenarios:
 - ◆ Disposición transitoria cuarta. No se ha iniciado la transformación, sigue el mismo régimen actual.
 - ◆ Disposición transitoria octava y décima. Se implanta DICIREG, comienzan las Oficinas a aplicar la Ley 20/2011, teniendo como Encargados a los LAJ.
 - ◆ Disposición adicional segunda y transitorias cuarta, octava y décima. Se aprueban las RPT: ya queda completada la creación de una nueva Oficina de Registro Civil. LAJ Encargado. Lo que cambia: Que las RPT ya ofrecen la regulación jurídica final y ya se pueden designar los coordinadores donde haya más de dos encargados.

Pautas para el despliegue de Oficinas

- Se comienza, en primer lugar, por iniciar la transformación de los actuales RCE y RCC en Oficinas Generales y Oficina Central, respectivamente, mediante la entrada en servicio efectiva de DICIREG.
- En fases sucesivas se va dando el referido primer paso de la transformación, por medio de la entrada en servicio de DICIREG, en los Partidos Judiciales que se determinen, simultaneando Oficina General (cabeza de partido judicial) con las oficinas colaboradoras de su partido judicial.
- Con la entrada en servicio efectiva de DICIREG que inicie la transformación de las Oficinas Generales y Central, los LAJ de dichas Oficinas pasarán a ser Encargados, por aplicación de la Disposición transitoria octava, sin necesidad de nuevo nombramiento.
- Las Oficinas comienzan su transformación, pero manteniendo su personal actual de los Cuerpos Generales de Administración de Justicia, sin nueva RPT.
- En paralelo, se inicia el desarrollo de las nuevas RPT según lo previsto en el artículo 522 LOPJ y progresivamente se van aprobando las mismas. Una vez se promulgue la RPT, se habrá cerrado el proceso de transformación de una Oficina o un grupo de ellas.

Previsión sobre el despliegue de Oficinas

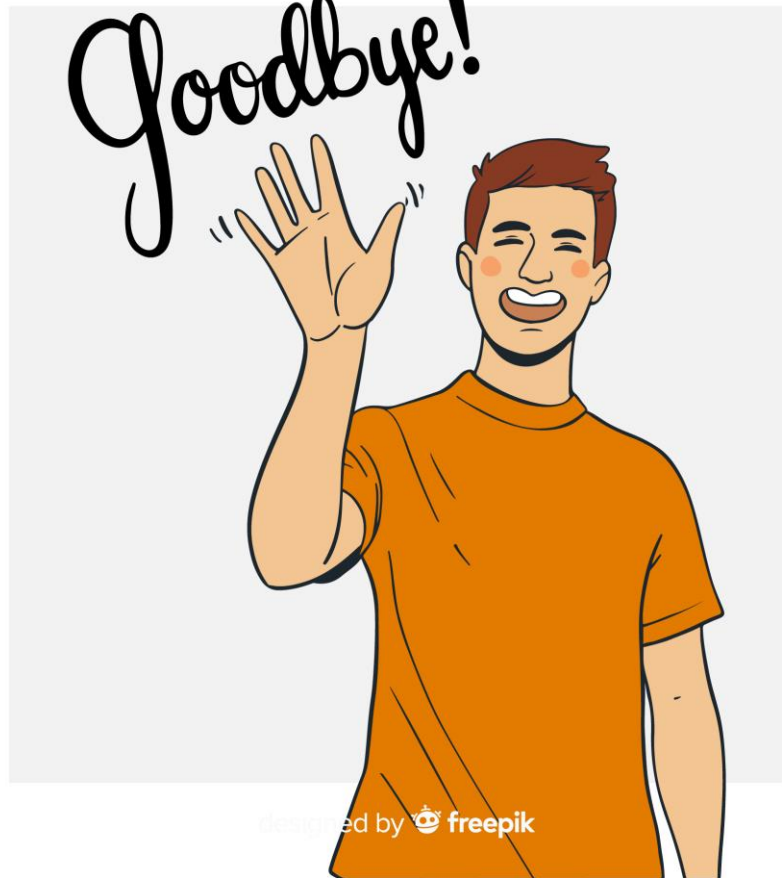
- Se empieza por las Oficinas Generales de los actuales RCE de municipios de mayor población: **Madrid y Barcelona**.
- Se continúa por las Oficinas Generales que se corresponden con los RCE restantes, siguiendo el criterio de mayor a menor población del partido judicial, junto con sus oficinas colaboradoras.
- La etapa final la conformaría el resto de Oficinas Generales correspondientes a los actuales RCP, con el mismo criterio poblacional, junto con sus oficinas colaboradoras.
- El despliegue de la Oficina Central, se realizará de forma coordinada con el despliegue de Oficinas Consulares.
- Despliegue completo antes de final del año 2022, por fases trimestrales con aperturas de grupos de Oficinas.

Apertura nueva Oficina (Ministerio de Justicia y CC. AA. con competencias)

- Tareas preparatorias
 - ◆ Coordinación
 - ◆ Planificación despliegue en Oficina
 - ◆ Despliegue de medios tecnológicos en Oficinas (PCs, lectores, conexiones)
 - ◆ Formación a formadores
- Formación
 - ◆ Procedimental: Jornadas de difusión y formación online
 - ◆ Formación tecnológica y pilotaje
- Difusión/publicidad
- Cambio imagen de la Oficina
- Puesta en servicio DICIREG
- Soporte
- Seguimiento y evaluación
- Actualizaciones y mejoras

Estado de situación – próximas actuaciones relevantes

- Avance de las tareas preparatorias Oficina General de Madrid e inicio de la formación. Despliegue previsto a principios de julio de 2021.
- Avance de las tareas preparatorias Oficina General de Barcelona. Despliegue previsto a mediados de noviembre de 2021.
- Planificación despliegue todas las Oficinas.



**¡MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA ATENCIÓN!**